



★ ★ ★ ★ ★  
INSTITUTO NACIONAL DE  
ESTADÍSTICA  
INE

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA  
CONTRATO INDIVIDUAL  
POR SERVICIO DETERMINADO  
013- 2017

|                        |                          |
|------------------------|--------------------------|
| <b>PRESUPUESTO INE</b> |                          |
| PROYECTO <u>FN</u>     | FONDO <u>FN</u>          |
| LINEA <u>1200</u>      | ACTIVIDAD <u>Sueldos</u> |
| RESERVA _____          | OBLIGAC _____            |
| EJECUC _____           | CHEQUE _____             |
| FECHA <u>02/01/17</u>  | FIRMA <u>DM</u>          |

Nosotros :**EDUARDO ENRIQUE CHAVEZ AYALA**, mayor de edad, hondureño (a), Ingeniero Agrónomo, de este domicilio, con identidad No. 0501-1959-03700, accionando en su condición de Director Ejecutivo del **INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE)**, cargo para el cual fue nombrado, mediante Acuerdo número 035-2016 adoptado por el señor Presidente Constitucional de la República en fecha 02 de mayo de 2016, y con facultades suficientes para este acto, por disposición del artículo 19 numerales 4 y 13 de la Ley del Instituto Nacional de Estadística; quien para los efectos de este contrato se denominará como el INE; y, por otra parte, el (la) señor(a) **OLGA PATRICIA RIVERA RIBAS** mayor de edad, hondureño(a) y de este domicilio, con Tarjeta de Identidad No.0801-1954-05079. denominado en este contrato como **EL TRABAJADOR**; hemos convenido en celebrar, como en efecto así lo hacemos, el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR SERVICIO DETERMINADO**, sujeto a las cláusulas y condiciones siguientes **PRIMERA:** El Señor **EDUARDO ENRIQUE CHAVEZ AYALA**, en su condición apuntada, manifiesta : que la cuenta que se afectara será de fondos nacionales. **SEGUNDA :** Continúa manifestando el señor **EDUARDO ENRIQUE CHAVEZ AYALA**, que dentro de las estipulaciones contenidas en el contrato, la institución es la encargada de su ejecución, motivo por el cual contrata los servicios profesionales del (la) señor(a) **OLGA PATRICIA RIVERA RIBAS** para realizar los servicios de **ASISTENTE ADMINISTRATIVO**.- sujeto a las siguientes condiciones: Este contrato se celebra bajo la modalidad de que **EL TRABAJADOR** contratado, efectuará los servicios de Asistente Administrativo y realizará las siguientes actividades:

1. Apoyar a la Gerencia Administrativa en la administración de los recursos financieros, humanos y físicos.
2. Elaborar y dar seguimiento a las contrataciones de consultores nacionales e internaciones y adquisición de servicios.
3. Revisión de los documentos de respaldos de las órdenes de pago F01 o cheques
4. Colaborar con la sección de Contabilidad con la elaboración de inventarios físicos y activos fijos.
5. Colaborar con la sección de presupuesto del INE para la ejecución del presupuesto de gasto de funcionamiento.

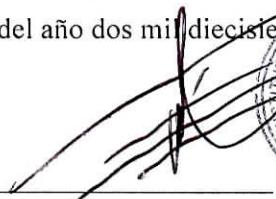
6. Colaborar y apoyar a la sección de compras en los procesos de adquisiciones de bienes y servicios.
7. Revisar toda la documentación de soporte que ampare las transacciones del INE.
8. Apoyar la gerencia de Administración y Presupuesto en la administración de los convenios firmados por el Instituto durante el año fiscal.
9. Realizar otras actividades que le asigne su jefe inmediato

**TERCERA :** Por los servicios contratados, **EL TRABAJADOR** devengará una remuneración de Lps.390,041.00 (TRESCIENTOS NOVENTA MIL CUARENTA Y UN LEMPIRAS EXACTOS).-

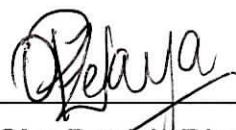
**CUARTA :** El presente contrato tiene una duración del 03 de enero al 31 de diciembre del 2017.-

**QUINTA :** Sigue manifestando el Señor **EDUARDO ENRIQUE CHAVEZ AYALA**, siempre en su condición indicada, lo siguiente : a) Queda igualmente determinado que **EL TRABAJADOR** tiene derecho a todos los beneficios establecidos de acuerdo al artículo No. 346 del código de trabajo y así mismo, lo dispuesto en el Decreto 112 que crea el Décimo Tercer mes y la ley que establece el pago del Décimo Cuarto mes en concepto de compensación social. b) **EL TRABAJADOR** queda sujeto a las obligaciones y prohibiciones establecidas en el Código del Trabajo y por lo tanto, facultado el Patrono, para dar por terminado anticipadamente este contrato sin responsabilidad; c) Las órdenes de trabajo las recibirá del Gerente de Administración y Presupuesto quien será su Jefe Inmediato y en ausencia de él, la persona que este a cargo de la Gerencia de Administración y Presupuesto, así mismo estará obligado a obedecerlas porque se considerarán que las mismas emanan de la autoridad competente; e) **EL TRABAJADOR** se compromete a realizar el trabajo contratado en o fuera de su domicilio y en este caso, el INE le cancelará los viáticos y los gastos de ida y regreso de conformidad a la tarifa que asigne la Dirección o Sub Dirección del INE; f) **EL TRABAJADOR : OLGA PATRICIA RIVERA RIBAS** se compromete, a prestar puntualmente el servicio a satisfacción del INE dentro del plazo estipulado y cualquier adición o subsanación fuera del plazo, será por cuenta de **EL TRABAJADOR**, sin que esto implique retribución adicional para el INE.-

**SEXTA :** **EL TRABAJADOR** en su condición apuntada, manifiesta : Que este contrato se celebra de conformidad con lo establecido en el artículo 46 literal b) del Código del Trabajo y siendo legales sus disposiciones, admite que son ciertas y acepta todas y cada una de las cláusulas que anteceden, comprometiéndose en consecuencia, a no deducir ninguna acción tanto por la vía administrativa o judicial, después del vencimiento del contrato para reclamar derechos que no le corresponden, en virtud de la modalidad del contrato.- En fe de lo cual, firman el presente Contrato, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán a los tres días del mes de enero del año dos mil diecisiete.

  
\_\_\_\_\_  
**Eduardo Enrique Chávez Ayala**  
Director Ejecutivo



  
\_\_\_\_\_  
**Olga Patricia Rivera Ribas**  
El trabajador